



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar a los señores Diputados y Senadores nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, impulsen modificaciones a los proyectos existentes en ambas Cámaras o presenten iniciativas tendientes a asimilar los beneficios jubilatorios para los Veteranos de Guerra de Malvinas, con los previstos en el presente régimen sancionado por este Poder Legislativo.

Artículo 2º.- Comunicar la presente a ambas Cámaras del Congreso de la Nación incorporando copia de la ley sancionada correspondiente al Asunto N° 340/06.

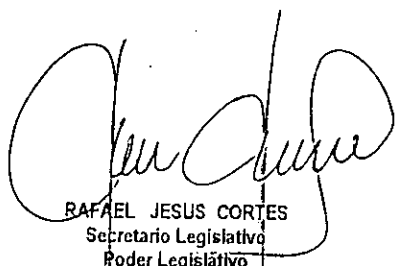
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

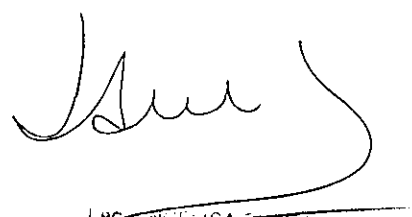
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE SETIEMBRE DE 2006.

RESOLUCIÓN N°

183

/06.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


LPS ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A.C. Presidenta
Poder Legislativo